



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 253/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el literal m del Art. 38 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Deberes y atribuciones. - Son deberes y atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector Administrativo las siguientes: m) Cumplir las actividades dispuestas por el Consejo Universitario, la Rectora o Rector; y,

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones. *af*



Página



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 253/2021

Que, mediante Oficio nro. IU- UTMACH-2021-011, de fecha 22 de mayo de 2021, los representantes estudiantiles Srta. Génesis Muñoz Cobos y Sr. David Añazco Aguirre, presentan oficio que indica:

“Por medio de la presente, solicitamos a usted y por su digno intermedio, se puedan realizar las acciones y gestiones pertinentes, para que nuestros compañeros estudiantes legalmente matriculados en el periodo 2021-1 de la UTMACH puedan entrar en el plan nacional de vacunación que lleva a cabo el Ministerio de Salud Pública y puedan ser vacunados contra la Covid-19.”

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición presentada por los representantes estudiantiles; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER EL OFICIO N° IU- UTMACH-2021-011, SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES SRTA. GÉNESIS MUÑOZ COBOS Y SR. DAVID AÑAZCO AGUIRRE, POR LO QUE SE DESIGNA AL DR. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ PHD, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA UTMACH, INGRESEN AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 253/2021

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los Representantes Estudiantiles ante el Honorable Consejo Universitario.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021.

Machala, 28 de mayo de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

